Centro Universitario
de Lenguas Modernas
Universidad Zaragoza

NORMATIVA DE AYUDAS A LA FORMACIÓN Y MOVILIDAD DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LENGUAS MODERNAS

Aprobada en la sesión de Junta del CULM de 31 de marzo de 2017 y modificada en las sesiones de 22 de febrero de 2019, de 24 de febrero de 2023 y 16 de febrero de 2024)

El Centro Universitario de Lenguas Modernas considera prioritarias la movilidad y la formación de su profesorado. Ambas iniciativas contribuyen a mejorar de manera notable la calidad de todas las actuaciones, tanto docentes como culturales, que se realizan en el Centro.

Estar al día de las novedades y las tendencias en materia docente y didáctica, ver de cerca cómo se trabaja en otras Universidades y Centros similares al CULM y actualizar los conocimientos y la cultura del idioma que se imparte, son condiciones indispensables para poder impartir una docencia de calidad y tener un centro moderno, activo e internacional.

Objetivos

- Aumentar la cooperación multilateral entre los Centros de Educación, así como apoyar el desarrollo de contenidos, servicios, pedagogías y prácticas de aprendizaje permanente e innovadoras.
- Promover experiencias de trabajo multiculturales a través de intercambios que tienen lugar entre universidades de diversos países.
- Mejorar las habilidades necesarias para el trabajo mediante adquisición de nuevos conocimientos o la actualización y mejora de los actuales, así como el perfeccionamiento de las diferentes estrategias didácticas.

Requisitos

Ser personal del Centro Universitario de Lenguas Modernas. En el caso de personal interino, será necesario que se hayan prestado servicios al menos durante un año a tiempo completo o tres a tiempo parcial.

AYUDAS TIPO A: CURSOS DE FORMACIÓN/ESTANCIAS/MONITORIZACIÓN PROYECTOS INTERNACIONALES

Número de plazas y dotación económica

El Centro Universitario de Lenguas Modernas financiará hasta un máximo de 800 euros por persona en concepto de viaje, alojamiento, manutención, y gastos de matrícula en el caso de los cursos de formación.

El número de ayudas a conceder será de un máximo de tres. Se concederán dos ayudas para el primer periodo y, en caso de quedar vacantes, pasarán a sumarse a las del segundo periodo.

Plazo y lugar presentación solicitudes

Las solicitudes se presentarán dirigidas al CULM a través del Registro Oficial Electrónico de la UZ durante dos periodos:

1er. Periodo: de principio de curso al 31 de enero

2º Periodo: desde principios de febrero hasta el 31 de mayo

Documentación

Para la obtención de la ayuda se deberá presentar una solicitud (según modelo impreso rellenable) que incluya los siguientes datos:

- Breve descripción del motivo de la estancia o del tipo de curso a realizar y razones de solicitud.
- En el caso de solicitar una ayuda para una estancia/monitorización, se necesitará contar con la aprobación /invitación de la institución de acogida manifestada mediante un documento en el que se detallen los objetivos de la visita, sellado por el centro/ universidad de destino.
- En el caso de solicitar una ayuda para un curso de formación, en la solicitud figurará:
  - Nombre del curso, número días y número de horas (se adjuntará folleto del curso o copia de la información publicada en internet, incluido el enlace)
  - Coste de la inscripción o matrícula
  - Coste de desplazamiento (aproximado) ○ Gastos de alojamiento y manutención en caso de que los ofrezca

En el caso de que los gastos del curso de formación o estancias totales no lleguen a los 800 euros, la ayuda equivaldrá al gasto realmente realizado. Si por el contrario el importe de los gastos del curso de formación o estancias totales superen los 800 euros, la ayuda comprenderá como máximo dicha cantidad (800 euros).

Evaluación de las solicitudes

Las solicitudes de tipo A, B y C serán evaluadas de forma conjunta, en la medida de lo posible, por la Comisión de Asuntos Docentes del Centro.

Las ayudas se adjudicarán según las siguientes prioridades:

1. Solicitantes que nunca hayan recibido ayuda.
2. Solicitantes con un mayor número de años sin haberles sido concedida ayuda.
3. En caso de que el Centro firme algún convenio de trabajo o colaboración con una institución extranjera, tendrá prioridad para obtener por lo menos una beca alguna de las solicitudes que se presenten dentro de este marco y siempre y cuando la persona que la solicite no haya recibido ayuda en los años anteriores.

Sólo se podrá disfrutar de una ayuda por año natural en el caso de ayudas del tipo A y B.

No podrán beneficiarse de estas ayudas aquellas actividades que puedan ser objeto de otras fuentes de financiación, como por ejemplo ayudas de investigación, asistencia a congresos,

seminarios, etc., o cualquier otra ayuda que provenga de fondos de la Unión Europea o de la propia Universidad.

Obligación de justificar el gasto

Para recibir la ayuda será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

- Copia del certificado de participación/asistencia expedido por la organización, si procede.
- Para viajes en transporte público se aportarán los billetes originales de tren, avión, autobús, etc. El beneficiario tratará de contratar el medio más económico para viajar y, en la medida de lo posible, recurrirá a los viajes con tarifas económicas.
- Como justificante del alojamiento se aportarán las facturas originales de hotel. En ningún caso el importe a abonar por el alojamiento podrá ser superior a los límites contemplados en las Normas de gestión económica de la Universidad de Zaragoza.
- Los gastos de manutención se ajustarán a las tablas públicas en el BOE relativas a las indemnizaciones por razón del servicio del personal al servicio de la Administración Pública.
- Para la reserva de transporte y alojamiento se deberá consultar con la secretaría del centro antes de la contratación, puesto que puede haber proveedor oficial de la UZ.

AYUDAS DE TIPO B : ASISTENCIA A CONGRESOS/TALLERES /JORNADAS FORMATIVAS

Número de plazas y dotación económica

El Centro Universitario de Lenguas Modernas contribuirá a financiar también talleres, congresos y/o jornadas formativas que respondiendo a los objetivos de las ayudas mencionados al comienzo de este documento contribuyan a mejorar la formación del profesorado y del personal del Centro Universitario de Lenguas Modernas.

El número de ayudas dependerá de la disponibilidad presupuestaria pudiendo alcanzar hasta un 3% del presupuesto del Centro.

En el caso de congresos o jornadas se dará una ayuda de hasta 60 euros por preinscripción. En el caso de talleres, la ayuda será de 150 euros.

Plazo y lugar presentación solicitudes

Las solicitudes se presentarán dirigidas al CULM, a través del Registro Oficial Electrónico de la UZ, conforme se vaya sucediendo su celebración a lo largo de todo el curso.

Documentación

Para la obtención de la ayuda se deberá presentar una solicitud (según modelo impreso rellenable) que incluya los siguientes datos:

- Breve descripción del tipo de taller o congreso, jornada, etc. y razones de solicitud del mismo.
- En la solicitud figurará:
    - Nombre del taller, jornada etc… , número días y número de horas (se adjuntará folleto del taller/congreso etc… o copia de la información publicada en internet, incluido el enlace)
    - Coste de la inscripción o matrícula

Evaluación de las solicitudes

Las solicitudes de tipo A, B y C serán evaluadas de forma conjunta, en la medida de lo posible, por la Comisión de Asuntos Docentes del Centro. Las ayudas se adjudicarán según las siguientes prioridades:

1. Solicitantes que nunca hayan recibido ayuda.
2. Solicitantes con un mayor número de años sin haberles sido concedida ayuda.
3. En caso de que el Centro firme algún convenio de trabajo o colaboración con una institución extranjera, tendrá prioridad para obtener por lo menos una beca alguna de las solicitudes que se presenten dentro de este marco y siempre y cuando la persona que la solicite no haya recibido ayuda en los años anteriores.

No podrán beneficiarse de estas ayudas aquellas actividades que puedan ser objeto de otras fuentes de financiación, como por ejemplo ayudas de investigación, asistencia a congresos, seminarios, etc., o cualquier otra ayuda que provenga de fondos de la Unión Europea o de la propia Universidad.

Sólo se podrá disfrutar de una ayuda por año natural en el caso de ayudas del tipo A y B.

Obligación de justificar el gasto

Para recibir la ayuda será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

- Copia del certificado de participación/asistencia expedido por la organización, si procede.

AYUDAS TIPO C: ASISTENCIA A CONGRESOS ACLES

Se establecen cinco ayudas dirigidas al profesorado del CULM para asistencia a congresos ACLES y el/la Directora/a o persona en quien delegue, siempre dando prioridad a que estén representadas, de ser posible, todas las secciones del CULM involucradas en la realización de exámenes CertAcles. La medida persigue animar al profesorado a la participación en este tipo de encuentros de interés divulgativo y formativo.

Asistencia online al congreso: Se financiará en todos los casos siempre teniendo en cuenta el límite de 5 profesores/as determinado en la normativa.

Asistencia presencial: La ayuda cubrirá la inscripción y se dispondrá de una bolsa adicional de hasta 1600 euros (excluidos los gastos de la Dirección del centro) a distribuir de forma equitativa entre las solicitudes de ayuda recibidas para el congreso ACLES del año en curso con el fin de cubrir gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención convenientemente justificados.

En el caso de que alguno/a de los/as solicitantes no utilizase la totalidad de la ayuda previamente asignada, la parte no utilizada se redistribuirá de forma equitativa entre el resto de solicitantes si así lo necesitaran con la conveniente justificación. En ningún caso el importe podrá superar 800 euros en total.

Evaluación de las solicitudes

Las solicitudes de tipo A, B y C serán evaluadas de forma conjunta, en la medida de lo posible por la Comisión de Asuntos Docentes del Centro. Las ayudas se adjudicarán según las siguientes prioridades:

1. Solicitantes que nunca hayan recibido ayuda.
2. Solicitantes con un mayor número de años sin haberles sido concedida ayuda.

Se presentarán dirigidas al CULM a través del Registro Oficial Electrónico de la UZ.

Obligación de justificar el gasto

Para recibir la ayuda será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

- Copia del certificado de participación/asistencia expedido por la organización, si procede.
- Para viajes en transporte público se aportarán los billetes originales de tren, avión, autobús, etc. El beneficiario tratará de contratar el medio más económico para viajar y, en la medida de lo posible, recurrirá a los viajes con tarifas económicas.
- Como justificante del alojamiento se aportarán las facturas originales de hotel. En ningún caso el importe a abonar por el alojamiento podrá ser superior a los límites contemplados en las Normas de gestión económica de la Universidad de Zaragoza.
- Los gastos de manutención se ajustarán a las tablas públicas en el BOE relativas a las indemnizaciones por razón del servicio del personal al servicio de la Administración Pública.
- Para la reserva de transporte y alojamiento se deberá consultar con la secretaría del centro antes de la contratación, puesto que puede haber proveedor oficial de la UZ.